

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41741 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del texto refundido de la ley concursal, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020, anuncia:

1º.-Que en el procedimiento número 1126/2020, NIG n.º 48.04.2-20/024724, por auto de 9/11/2020 se ha declarado en concurso voluntario al/a la deudor/a:

BIOK OBRAS Y PROYECTOS S.L.

CIF B-95471488.

Domicilio: C/ Junquera, n.º 13, 2.º, D3-48903 Baakaldo.

Lugar donde tiene el centro de sus intereses principales: Barakaldo.

2º.- Que el/la deudor/a conserva las facultades de administración y de disposición sobre los bienes y derechos que integran la masa activa, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.-Que la administración concursal está integrada por ERAGINKOR, S. COOP, representado por JUAN CARLOS SOJO CAMPOS.

Dirección postal: c/ Ibarrekolanda, 13-15, bajo-48015 Bilbao.

Dirección electrónica: juancarlossojo@eraginkor.com

4º.-Que los acreedores de la concursado/a deben poner en conocimiento de la administración concursal, en la dirección postal o en la dirección electrónica antes indicadas, a su elección, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en los artículos 255 y siguientes del TRLC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo representados por procurador y asistidos de letrado (artículo 512 del TRLC).

6º.-Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 9 de noviembre de 2020.- Letrada Administración Justicia, Fernanda Abiega.

ID: A200055673-1